

EXPTE: 568.250/2017

3.- MEMORIA DESCRIPTIVA CONTRATO MENOR DE OBRAS:**Regulación Semafórica Intersección Avenida de la Industria
con Calle Raperi
(Presupuesto Participativo Nº - 1023)**Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>

MTE5LzkyODIyOC9UMQ\$\$

| ID. DOCUMENTO | MTE5LzkyODIyOC9UMQ\$\$ | PÁGINA | 1 / 8 |
|-------------------------------------|---|-------------|-----------|
| FIRMADO POR | CARGO FIRMANTE | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| 13063W RUTH PILAR REBOLL PEREZ | La Técnico | 08/08/2017 | 3609239 |
| 06720X SANTIAGO RUBIO RUIZ | Responsable de la Unidad Administrativa | 08/08/2017 | 3609642 |
| 07817R CONCEPCION C RINCON HERRANDO | Responsable del Órgano de Contratación | 08/08/2017 | 3609684 |

1. ANTECEDENTES

El compromiso del Ayuntamiento de Zaragoza en ejecutar las propuestas acordadas por la ciudadanía a través del proceso de Presupuestos Participativos se establece desde el primer momento, y se concreta en:

- ❑ La aprobación en Pleno del Ayuntamiento del compromiso de garantizar en el presupuesto de 2017 la cuantía establecida.
- ❑ La reserva en el presupuesto de la cuantía determinada.
- ❑ La implicación de todas las áreas de gobierno en el desarrollo del proceso, facilitando la información, la puesta a disposición de los recursos necesarios y la valoración técnica y económica de las propuestas.
- ❑ La asunción por las diferentes áreas de gobierno de los proyectos resultantes en el proceso.

El Acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 24 de marzo, que declaró de urgencia la tramitación de los expedientes de contratación que se liciten para la ejecución de los Presupuestos Participativos incluidos en el Presupuesto Municipal de 2017, estableció como criterios de valoración, que se tendrán en cuenta en los contratos menores que se tramiten por los servicios gestores, el precio, con una ponderación de 80 puntos, y el plazo de ejecución del contrato, con una ponderación de 20 puntos.

Una de las obras aprobadas en el Plan de Presupuestos Participativos 2017, es la que se recoge en el presente contrato.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto de este contrato es la Regulación Semafórica de la Intersección Avenida de la Industria con Calle Raperi (*Presupuesto Participativo N° - 1023*), aprobada dentro del Plan de Presupuestos Participativos 2017 impulsado por el Ayuntamiento de Zaragoza, que se describe en los documentos adjuntos a este contrato.

3. TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO

Los trabajos objeto de este contrato van a consistir en la realización de las acciones necesarias para realizar la regulación semafórica de la Intersección sita entre Avenida de la Industria y Calle Raperi.

Los suministros, montajes e instalaciones y resto de trabajos que el Ayuntamiento de Zaragoza decida libremente ejecutar por medio de este Contrato, se realiza con sujeción a las condiciones de esta Memoria y siempre bajo la supervisión de la Jefa de Sección de Semáforos y del personal a sus ordenes en quienes estime oportuno delegar para cada una de las actividades a desarrollar, que podrán hacer todas las indicaciones verbales o por escrito que consideren convenientes, ante el técnico competente representante del Adjudicatario para el buen desarrollo de la ejecución del Contrato.



| ID. DOCUMENTO | MTE5LzkyODIyOC9UMQ\$\$ | PÁGINA | 2 / 8 |
|-------------------------------------|---|-------------|-----------|
| FIRMADO POR | CARGO FIRMANTE | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| 13063W RUTH PILAR REBOLL PEREZ | La Técnico | 08/08/2017 | 3609239 |
| 06720X SANTIAGO RUBIO RUIZ | Responsable de la Unidad Administrativa | 08/08/2017 | 3609642 |
| 07817R CONCEPCION C RINCON HERRANDO | Responsable del Órgano de Contratación | 08/08/2017 | 3609684 |

Los trabajos se considerarán acabados cuando hayan sido puestas en funcionamiento las instalaciones, verificado su correcto funcionamiento y efectuados los ajuste correspondientes para adaptarlos al entorno o lugar de su emplazamiento. Igual consideración se aplicará a los nuevos materiales que se suministren.

Los trabajos se realizarán en las siguientes fases:

- Fase 1: Obra Civil.
- Fase 2: Instalación Eléctrica.
- Fase 3: Instalación elementos de superficie.

4. SUPERVISION DE LAS OBRAS:

Los trabajos se supervisarán por el Director Facultativo de las obras, del Departamento de Planificación y Diseño de la Movilidad Urbana del Ayuntamiento de Zaragoza.

Es de obligado cumplimiento que la empresa Adjudicataria informe en todo momento a la Jefa de la Sección de Semáforos de todos los trabajos que se realicen en las instalaciones semafóricas, así como concretar citas en obra para la inspección de dichos trabajos, así como el marcaje de ubicaciones de columnas y resto de instalaciones o elementos.

Por otro lado, se realizará un control y vigilancia continuo del estado de las instalaciones semafóricas por parte del personal de la Sección de Semáforos de los trabajos realizados a lo largo toda la duración de la obras.

5. PRESUPUESTO DE LICITACION:

El Presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad de 41.668,84 € sin IVA. Esta cifra se corresponde con un presupuesto de 50.419,30 € incluyendo el 21% de IVA.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo señalado para la ejecución de los trabajos será de 4 semanas, contados a partir de la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo.

7. ABONO DE LAS OBRAS

El abono de las obras será por una única certificación expedidas por la Dirección Facultativa y se realizará una vez que ésta estime se hayan completados satisfactoriamente todos los trabajos.

8. REVISIÓN DE PRECIOS

No procede.



| ID. DOCUMENTO | MTE5LzkyODIyOC9UMQ\$\$ | PÁGINA | 3 / 8 |
|-------------------------------------|---|-------------|-----------|
| FIRMADO POR | CARGO FIRMANTE | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| 13063W RUTH PILAR REBOLL PEREZ | La Técnico | 08/08/2017 | 3609239 |
| 06720X SANTIAGO RUBIO RUIZ | Responsable de la Unidad Administrativa | 08/08/2017 | 3609642 |
| 07817R CONCEPCION C RINCON HERRANDO | Responsable del Órgano de Contratación | 08/08/2017 | 3609684 |

9. PLAZO DE GARANTÍA DE LAS OBRAS:

El plazo de garantía será de 2 años a partir de la fecha de recepción de las obras.

10. CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA

Dadas las características de las obras a ejecutar, al amparo del art. 64 TRLCSP, y del art. 11 de su Reglamento, se consideran condiciones de solvencia técnica o profesional, la experiencia en la realización de trabajos similares, y la adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y materiales suficientes:

Experiencia en la realización de trabajos similares.

Los licitadores deberán poseer experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los diez últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al del valor estimado del contrato.

Compromiso de adscripción de medios personales:

Jefe de Obra, o titulación: Ingeniero Industrial, o Ingeniero Técnico Eléctrico o Electrónico. Experiencia mínima: 3 años en obras similares.

Encargado de obra: Dedicación completa. Experiencia mínima de 5 años en obras similares.

11. CRITERIOS DE VALORACION DE LAS OFERTAS:

De conformidad con el art. 150 de la TRLCSP, se consideran Criterios de Valoración de las ofertas, los siguientes (art. 150.1)

- Precio (Ponderación 80%)
- Plazo (Ponderación 20%)

El incumplimiento de los criterios de solvencia, o la carencia de una correcta acreditación de los mismos, implicará la exclusión del licitador.

12. DOCUMENTACION A PRESENTAR EN LA OFERTA POR LOS LICITADORES:

Cada una de las empresas concursantes presentará la siguiente documentación en su oferta, claramente diferenciada en sobres independientes si es en papel, y documentos independientes si es en formato digital:

- SOBRE O DOCUMENTO 1 - "Documentación Administrativa".

a) Solvencia económica financiera y técnica.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es> null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzkyODIyOC9UMQ\$\$

| ID. DOCUMENTO | MTE5LzkyODIyOC9UMQ\$\$ | PÁGINA | 4 / 8 |
|-------------------------------------|---|-------------|-----------|
| FIRMADO POR | CARGO FIRMANTE | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| 13063W RUTH PILAR REBOLL PEREZ | La Técnico | 08/08/2017 | 3609239 |
| 06720X SANTIAGO RUBIO RUIZ | Responsable de la Unidad Administrativa | 08/08/2017 | 3609642 |
| 07817R CONCEPCION C RINCON HERRANDO | Responsable del Órgano de Contratación | 08/08/2017 | 3609684 |

1.- Declaración responsable de cumplir con todos los requisitos de contratación marcados en el **apartado 15** de este documento y en disposición de poder aportarlos previo a la formalización del contrato.

2.- Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 60 TRLCSP, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Asignación nominal del profesional destinado a este contrato, como mínimo el del Autor del Proyecto Simplificado, con aportación de los Curriculum Vitae de las personas nominadas.

- SOBRE ó DOCUMENTO 2 "Oferta económica y Plazo"

Se incluirá la oferta económica del licitador a este contrato, de acuerdo al modelo incluido en el anexo I "MODELO DE PROPOSICIÓN ECONOMICA Y DE PLAZO" del presente documento.

13. MODO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

El plazo de entrega de las propuestas finalizará a las 14:00 horas, tras 7 días naturales a contar desde el anuncio en perfil del contratante municipal.

La propuesta se enviará, por correo electrónico a la dirección rreboll@zaragoza.es

14. FORMULAS DE VALORACION DE LAS OFERTAS:

VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA Y EL PLAZO.

VALORACION DE LA OFERTA ECONOMICA:

Para la valoración de la Oferta Económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima de 80 puntos, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la fórmula:

$$P = \frac{80 \times \text{min.}}{\text{Of}}$$

Donde P, es la puntuación obtenida; Min., es la oferta mínima; y Of., la oferta correspondiente al licitador que se valora.

Ofertas desproporcionadas. Se considerará que una oferta es desproporcionada cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas, por el coeficiente 0,90, calculado con arreglo a la fórmula:

Si $\text{Of} < \text{Ofmedia} \times 0,90$, se considerará desproporcionada.

Donde Of es la Oferta presentada, y Ofmedia es la media aritmética de las ofertas presentadas.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es> null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



| ID. DOCUMENTO | MTE5LzkyODlyOC9UMQ\$\$ | PÁGINA | 5 / 8 |
|-------------------------------------|---|-------------|-----------|
| FIRMADO POR | CARGO FIRMANTE | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| 13063W RUTH PILAR REBOLL PEREZ | La Técnico | 08/08/2017 | 3609239 |
| 06720X SANTIAGO RUBIO RUIZ | Responsable de la Unidad Administrativa | 08/08/2017 | 3609642 |
| 07817R CONCEPCION C RINCON HERRANDO | Responsable del Órgano de Contratación | 08/08/2017 | 3609684 |

VALORACION DEL PLAZO:

El plazo estipulado en el proyecto para la ejecución de la obra es de 4 semanas. Se indicará por el ofertante el ahorro del plazo en días (*PI*), estableciéndose un ahorro máximo (*D*) de 15 días. El ahorro se valorará proporcionalmente al período ahorrado, cuyo valor máximo se establece en 20 puntos, con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{20 \times PI}{D}$$

Donde *P* es la puntuación obtenida, *PI* es el ahorro en días que oferta el licitador que se valora, y *D* el número de días establecido como ahorro máximo.

VALORACION FINAL

Se obtendrá como suma de los puntos obtenidos en las valoraciones, de acuerdo a los criterios establecidos en el presente pliego.

15. EJECUCION DE LAS OBRAS:

Gastos exigibles al contratista: El contratista estará obligado a gestionar y abonar las tasas o impuestos correspondientes de las licencias y autorizaciones establecidas en las normas aplicables al proyecto que debe ejecutar.

El contratista deberá presentar:

- Programa de trabajo, una vez firmada el acta de comprobación de replanteo.
- Plan de seguridad y salud en el trabajo: (plazo 4 días) deberá ser aprobado por la administración antes del comienzo de la obra.
- Apertura del centro de trabajo.

Ensayos y análisis de materiales y unidades de obra:

Sin perjuicio de los análisis y ensayos que pudieran estar previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Programa de Control, la Dirección Facultativa podrá ordenar que se realicen los ensayos y análisis de materiales y unidades de obra que en cada caso resulten pertinentes, y los gastos que se originen serán de cuenta del Contratista hasta un importe máximo del 1% del presupuesto de adjudicación.

La Dirección Facultativa fijará el número, forma y demás características que deben reunir las muestras y probetas para ensayo y análisis, caso de que no exista disposición general al efecto, ni establezca tales datos el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares o el programa de control.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es> null/VerificacionAction.action



MTE5LzkyODIyOC9UMQ\$\$

| ID. DOCUMENTO | MTE5LzkyODIyOC9UMQ\$\$ | PÁGINA | 6 / 8 |
|-------------------------------------|---|-------------|-----------|
| FIRMADO POR | CARGO FIRMANTE | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| 13063W RUTH PILAR REBOLL PEREZ | La Técnico | 08/08/2017 | 3609239 |
| 06720X SANTIAGO RUBIO RUIZ | Responsable de la Unidad Administrativa | 08/08/2017 | 3609642 |
| 07817R CONCEPCION C RINCON HERRANDO | Responsable del Órgano de Contratación | 08/08/2017 | 3609684 |

Otras obligaciones del adjudicatario

Además de las identificadas como trabajos objeto del Contrato en esta Memoria Descriptiva, se consideran obligaciones esenciales del adjudicatario las siguientes:

- Garantizar el cumplimiento dentro de los términos acordados de las actividades a realizar dentro del presente contrato, velando por la calidad técnica del trabajo, respetando y cumpliendo los procesos de planificación, ejecución y evaluación marcados por la Sección de Movilidad Sostenible.
- Velar por el buen estado y la correcta colocación del material empleado por el personal de la empresa adjudicataria.
- Realizar la prestación del servicio objeto del contrato de conformidad con lo establecido en la normativa sobre Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad e Higiene en el Trabajo por lo que la empresa adjudicataria se someterá a lo previsto en la Ley 54/2003 de 12 de diciembre de Reforma del Marco Normativo de la Prevención de Riesgos Laborales.
- Presentar puntualmente la información, informes y datos solicitados por la Sección de Movilidad Sostenible.
- Garantizar permanentemente la prestación de la actividad.
- Velar por el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales en relación con aquéllos que pueda manejar con ocasión del contrato.

La responsabilidad y competencia organizativa en la disposición de medios materiales y personales corresponden en exclusiva a la entidad adjudicataria, eximiéndose al Ayuntamiento de Zaragoza de cualquier responsabilidad derivada de una deficiente prestación del servicio, siendo ello, uno de los fundamentos de la exigencia de la suscripción del pertinente contrato del seguro.

16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato las establecidas en los artículos 223 y 308 TRLCSP, con los efectos previstos en los arts. 225 y 309 TRLCSP y 109 a 113 RGLCAP.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



| | | | | |
|-------------------------------------|---|--|-------------|-----------|
| ID. DOCUMENTO | MTE5LzkyODlyOC9UMQ\$\$ | | PÁGINA | 7 / 8 |
| FIRMADO POR | CARGO FIRMANTE | | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| 13063W RUTH PILAR REBOLL PEREZ | La Técnico | | 08/08/2017 | 3609239 |
| 06720X SANTIAGO RUBIO RUIZ | Responsable de la Unidad Administrativa | | 08/08/2017 | 3609642 |
| 07817R CONCEPCION C RINCON HERRANDO | Responsable del Órgano de Contratación | | 08/08/2017 | 3609684 |

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA Y DE PLAZO

D., con D.N.I. nº
....., mayor de edad, con domicilio en
....., enterado del La MEMORIA DESCRIPTIVA
que ha de regir la contratación del servicio de
....., y aceptando
íntegramente su contenido, en nombre
(propio o de la/s persona/s o entidad/es que representa especificando en este último
caso sus circunstancias), se compromete a:

PRIMERO:

Ejecutar el contrato de referencia por el siguiente **importe:**

Precio SIN IVA: € (en letras y números)

Importe IVA al21..%: € (en letras y números)

Precio TOTAL contrato: € (en letras y números)

SEGUNDO:

Ejecutar el contrato en un **plazo no superior** a Días
Naturales.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzkyODIyOC9UMQ\$\$

| ID. DOCUMENTO | MTE5LzkyODIyOC9UMQ\$\$ | PÁGINA | 8 / 8 |
|-------------------------------------|---|-------------|-----------|
| FIRMADO POR | CARGO FIRMANTE | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| 13063W RUTH PILAR REBOLL PEREZ | La Técnico | 08/08/2017 | 3609239 |
| 06720X SANTIAGO RUBIO RUIZ | Responsable de la Unidad Administrativa | 08/08/2017 | 3609642 |
| 07817R CONCEPCION C RINCON HERRANDO | Responsable del Órgano de Contratación | 08/08/2017 | 3609684 |